



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA



3ª SECCIÓN: CIVILES Y COMERCIALES

AÑO XCIV - TOMO CDXCIII - Nº 07
CORDOBA, (R.A) JUEVES 09 DE FEBRERO DE 2006

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

ASAMBLEAS

ASOCIACION EVANGELICA PRIMITIVA DE LOS DOCE

LA CUMBRE

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 6/3/06 a las 16 hs. en nuestra sede Central de La Cumbre. Orden del Día: 1) Lectura del acta anterior. 2) Designación de dos socios asambleístas para suscribir el acta de la asamblea junto con el presidente y secretario. 3) Lectura y consideración de memoria y balance general, cuadro de resultados e informe de comisión revisora de cuentas, todo correspondiente al ejercicio N° 41 cerrado el 31/10/2005. Roberto Fiori - Presidente.

N° 441 - \$ 14.-

ASOCIACIÓN DE FÚTBOL COMERCIAL

VILLA MARIA (CBA)

Convoca a Asamblea General Ordinaria día 6/3/06 a las 20,00 hs. en sede social. Orden del Día: 1) Lectura acta anterior. 2) Designar 2 delegados suscribir acta. 3) Convocatoria fuera término. 4) Memoria, balance, informe fiscalizador ejercicio 2005. 5) Designar junta escrutadora. 6) Elección parcial comisión directiva - por 2 años: vicepresidente, vicesecretario, protesorero, vocales titulares 3° y 4°, vocales suplentes 3° y 4°. El Sec.

3 días - 470 - 13/2/2006 - s/c.

ASOCIACIÓN DE FÚTBOL COMERCIAL

VILLA MARIA (CBA.)

Convoca a Asamblea General Extraordinaria, el 6/3/06 en sede social, a las 22,00 hs. Orden del Día: 1) Lectura acta anterior. 2) Designar 2 delegados suscribir acta. 3) Proyecto de reformas y agregados al estatuto social Arts.N° 13, 14 se agrega Art. 20° bis. El Sec.

3 días - 469 - 13/2/2006 - s/c.

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS TERCERA EDAD Y BIBLIOTECA "B° PARQUE DON BOSCO"

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 24/2/06 a las 19,00 hs. en la sede social. Orden del Día: 1) Lectura de memoria y balance general del ejercicio cerrado al 31/10/05 e informe de la comisión revisora de cuentas. 2) Elección de nuevas autoridades de la comisión directiva, comisión revisora de cuentas y junta electoral,

por dos años. 3) Designación de 2 socios para firmar el acta. La Sec.

3 días - 492 - 13/2/2006 - s/c.

ASOCIACION DE JUBILADOS, RETIRADOS Y PENSIONADOS JUSTICIALISTAS

RIO CUARTO

Convoca a Asamblea Anual Ordinaria el 10/3/06 a las 17,30 hs. en su sede social. Orden del Día: 1) Lectura y aprobación del acta anterior. 2) Lectura y consideración de memoria, balance general e informe de la comisión revisora de cuentas, por el ejercicio cerrado el 31/12/05. 3) Elección de las nuevas autoridades que conformarán la comisión directiva, comisión revisora de cuentas y junta electoral. 4) Designación de 2 asambleístas para refrendar el acta con presidente y secretario. La Secretaria.

3 días - 510 - 13/2/2006 - s/c.

GRANEROS Y ELEVADORES ARGENTINOS DE ARIAS COOPERATIVA AGROPECUARIA Y DE CONSUMO LIMITADA

Convocatoria

El Consejo de Administración de Graneros y Elevadores Argentinos de Arias Cooperativa Agropecuaria y de Consumo Limitada, de acuerdo con el Estatuto, se complace en convocar a sus asociados para el día viernes 24 de Febrero de 2006, a las 18,30 hs. a asamblea general ordinaria, que se celebrará en su local social, sito en Sarmiento 1245 de esta localidad de Arias, para tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Designación de 2 asociados para que aprueben y firmen el acta de la asamblea conjuntamente con los señores presidente y secretario. 2) consideración de la memoria y balance general, correspondiente al 73° ejercicio cerrado el 31 de Octubre de 2005, Proyecto de Distribución de Excedentes e informes del Síndico y del Auditor. 3) Renovación parcial del Consejo de Administración: a) Designación de la comisión escrutadora. B) Elección de cuatro miembros titulares por dos años, cuatro suplentes por un año, un síndico titular y un síndico suplente por un año, en reemplazo de los señores: Carmen Antonio Giuliani, Ricardo Angel Lorenzetti, Juan Eduardo Vuletich, Osvaldo Daniel Bongiovani, Carlos Luis Baronio, Blas Jorge lizatovich, Nolberto Angel Belluomini, Juan Glamuzina, Carlos alfredo Vicenzetti y Víctor Hugo Marino por terminación de mandato. Art. 37° del Estatuto en vigencia. El Sec.

CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO TALLERES DE BARRIO ACUÑA

RIO TERCERO

Convoca a Asamblea Anual Ordinaria el 28/2/06 a las 20 hs. en su sede social. Orden del Día: 1) Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior. 2) Consideración de la memoria, balance general, cuadro de resultados, cuadros anexos e informe de la comisión revisora de cuentas, por el ejercicio anual cerrado el 30/11/05. 3) Elección de una comisión receptora de votos. 4) Elección parcial de la comisión directiva, a saber: un vicepresidente, 1 prosecretario, 1 pro-tesorero, 2 vocales titulares y 1 vocal suplente de acuerdo a lo establecido en los Arts. 52 y 53 de los estatutos sociales. 5) Elección de una comisión revisora de cuentas compuesta por dos miembros titulares y un suplente. 6) Designación de 2 socios para que conjuntamente con el presidente y secretario suscriban el acta correspondiente. El Sec.

3 días - 376 - 13/2/2006 - s/c.

FEDERACIÓN MEDICO GREMIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Convocase a Asamblea Extraordinaria del Consejo Provincial de Delegados de la Federación Médico Gremial de la Provincia de Córdoba, para el día 1 de Marzo de 2006 a las 12,00 y 13,00 horas en primera y segunda citación respectivamente, en su sede de calle Mariano Moreno N° 475, 2° Piso, de esta ciudad, con el siguiente. Orden del Día: 1) Lectura y aprobación del acta anterior. 2) Designación de dos miembros de la asamblea para la firma del acta. 3) Designación Junta Electoral (Art. 44° de los estatutos sociales). 4) Secretaria General: informe. 5) Secretaria gremial: informe. 6) Secretaria de Hacienda: informe. 7) Secretaria de Servicios Médicos de acto médico: informe. 8) Secretaria de servicios médicos de pre-pago: informe. 9) Secretaria de previsión y acción social: informe. 10) secretaria de salud pública: informe. 11) Secretaria de asuntos universitarios: informe. 12) Secretaria de cultura, deportes y recreación: informe. El Sec.

3 días - 471 - 13/2/2006 - \$ 93.-

VENTAS

Transferencia de Fondo de Comercio

Córdoba, 1 de Febrero de 2006. 1) El Sr. Marcelo Díaz, DNI. 20.268.811 domiciliado en calle Los Húngaros 4474 vende, cede y

transfiere la totalidad de su fondo de comercio dedicado al negocio de restaurante denominado Casablanca ubicado en calle Tucumán 269 de esta ciudad de Córdoba a la Srta.Noelia Carolina Noscosky, DNI. 26.480.645, con domicilio en calle Rincón 2072. 2) La Venta incluye lo siguiente: a) La clientela del lugar; b) Nombre o marca; c) Premios o distinciones; d) Muebles varios. 3) La transferencia excluye expresamente los pasivos financieros, juicios contra la transfiriente y los de ésta contra terceros, aunque fueren derivados o vinculados del o al fondo de comercio, respectivamente, así como cualesquiera otros pasivos y siempre que estos sean originados en exclusividad por el fondo de comercio que se transfiere. 4) Reclamos de Ley 11.867 en el estudio del Dr. Francisco José Casanegra, con domicilio sito en la calle Obispo Trejo y Sanabria N° 179, primer piso, oficina "2" en el horario de 9 a 18 hs.

5 días - 75 - 15/2/2006 - \$ 20.-

SOCIEDADES COMERCIALES

RIOCOR S.R.L.

Rectificadorio del B. O. de fecha 1/2/2006

Fecha instrumento constitutivo: 30/11/2005. Socios: Oscar Aníbal Ramallo, argentino, 39 años, domicilio calle Canalejas N° 1463, B° Bella Vista, Córdoba, DNI 17.530.814, casado, comerciante, Angela Suzana Wenzel, brasilera, 31 años, domicilio calle Canalejas N° 1463, B° Bella Vista, Córdoba, DNI 93.906.477, casada, comerciante. Denominación: RIOCOR S.R.L. Domicilio - Sede Social: calle Tandil N° 3659, B° Jardín del Pilar, Córdoba. Plazo: 99 años desde su inscripción en el R.P.C. Objeto: la sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a: Fabricación, compra, venta, distribución, representación, comercialización, consignación, promoción, exportación e importación de todo tipo de artículos de blanco, colchones, artículos del hogar y productos electrodomésticos y de computación. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato. Capital social: se fija en la suma de pesos Diez Mil (\$ 10.000), formado por cien (100) cuotas sociales de \$ 100 cada una, suscriptas: Oscar Aníbal Ramallo (50) cuotas sociales, que representan \$ 5.000, Angela Suzana Wenzel, (50) cuotas sociales, que representan \$ 5.000. El capital se integra en dinero en efectivo, en un 25% en este acto y el saldo en un plazo no

mayor de dos años. Administración - Representación: Oscar Aníbal Ramallo, revestirá el carácter de socio gerente y tendrá la representación legal, obligando a la sociedad mediante su firma y sello de la sociedad. Durará en su cargo el plazo de duración de la sociedad. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Secretaria: Julieta Alicia Gamboa de Scarafia. Of. 16/12/05.

Nº 29366 - \$ 87

SAINT LOUIS S.A.

Por acta de fecha 19-12-2005, se ratificó y rectificó el acta constitutiva de la sociedad constituida con fecha 2/06/2005, publicada en Aviso Nro. 14511, de fecha 25 de julio de 2005. Se modificó la integración del directorio. Se designó como PRESIDENTE: FEDERICO GASTÓN SÁNCHEZ y DIRECTOR SUPLENTE: JUAN CRUZ SÁNCHEZ, cuyos datos personales obran en el acta constitutiva y estatuto social y fueron publicados en el aviso referenciado. Los directores designados fijaron domicilio especial en el real. -

Nº 300 - \$ 35

T.R. MEDITERRANEA S.A.

Por acta Nº 28 de Asamblea Ordinaria de "T.R. Mediterránea S.A." Asamblea Unánime del 1/11/2002 y acta de Directorio distribución de cargos del 1/11/2002, se designan autoridades conformando así el Directorio: Presidente: Joaquín Guillermo Etcheverría DNI 6.338.592, Vicepresidente: Alejandra del Valle Moreno, DNI 5.455.644, Director Titular: José Luis Quiroga, DNI 7.516.891, Directores Suplentes: María Luz Etcheverría de Farré, DNI 24.691.029, Roberto Jancsa, DNI 6.510.329, Héctor Guillermo Etcheverría, DNI 28.116.757 y Alfredo Rodolfo Erler, DNI 4.188.605. Término de duración: un ejercicio. Sindicatura: Síndico Titular: Cra. Marta María Rosso, DNI 6.139.813, Matrícula Profesional 10-02392-5, Síndico Suplente Cr. Carlos Levy, DNI 8.000.965, Matrícula Profesional 10-01939-7. Término de duración: un ejercicio. Por acta Nº 29 de Asamblea Ordinaria de la misma empresa, Asamblea Unánime del 31/10/2003 y acta de Directorio distribución de cargos del 31/10/2003, se designan autoridades que conforman el Directorio de la siguiente manera: Presidente: Joaquín Guillermo Etcheverría, DNI 6.338.529, Vicepresidente: Alejandra del Valle Moreno, DNI 5.455.644, Director Titular: José Luis Quiroga, DNI 7.516.891, Directores suplentes: María Luz Etcheverría de Farré, DNI 24.691.029, Héctor Guillermo Etcheverría, DNI 28.116.757 y Alfredo Rodolfo Erler, DNI 4.188.605. Tiempo de duración: un ejercicio. Sindicatura: Síndico Titular: Cra. Marta María Rosso, DNI 6.139.813, Matrícula Profesional 10-02392-5, Síndico Suplente: Cr. Carlos Levy, DNI 8.000.965, Matrícula Profesional 10-01939-7. Término de duración: un ejercicio. Ambas actas de Asamblea Ordinaria Nº 28 y Nº 29, fueron debidamente ratificadas por Acta Nº 30 de la firma "TR Mediterránea SA". Asamblea Ordinaria del 27/9/2004. Departamento Sociedades por Acciones. Córdoba, 20 de diciembre de 2005.

Nº 29799 - \$ 91

NUEVA GENERACION S.R.L.

Constitución de Sociedad

Por contrato de fecha 26/10/2005 las Sras. Nancy Edith Corzo Pini, argentina, nacida el 27/

5/1972, DNI 21.995.645, CUIT 27-2195645-8, domiciliada en Diego de Honorato 36, Bº Uritorco, Córdoba, comerciante, casada y Verónica Yanina Soto, argentina, nacida el 28/7/1975, DNI 24.712.460, CUIT 27-24712460-3, domiciliada en Cachaduco 462, 8º "B", Córdoba, comerciante, soltera, se constituye la sociedad "Nueva Generación SRL" con domicilio legal en la ciudad de Córdoba, pudiendo establecer agencias y sucursales en cualquier punto del país. La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros dentro o fuera del país las siguientes actividades: Compra, venta, consignación, depósito, distribución, fraccionamiento, exportación e importación, todo ello a nivel mayorista o minorista, de productos alimenticios de todo tipo, condimentos, golosinas, bebidas, con o sin alcohol, panificación, galletitas de todo tipo, productos de reposterías y/o cualquier otro producto, subproducto y derivados relacionados con la industria alimenticia. Para la realización de sus fines, la sociedad podrá efectuar todos los actos jurídicos que se vinculen directa o indirectamente con su objeto dentro de las normas legales y estatutarias que la rijan. EL Capital social: pesos Treinta Mil dividido en 3000 cuotas de \$ 10 cada una, suscriptas: 2400 cuotas por Nancy Edith Corzo Pini, representa el 80% del Capital Social y 600 cuotas por Verónica Yanina Soto, representa el 20% del Capital Social. Integración: 25% dinero en efectivo, en el acto y el saldo restante dentro de dos años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. La administración y representación de la sociedad y el uso de la firma social estará a cargo de un gerente. Se nombra gerente a Nancy Edith Corzo Pini, DNI 21.995.645, tiene todas las facultades para realizar todos los actos y contratos tendientes al cumplimiento del Objeto Social. Cierre ejercicio social: 31/12 de cada año. Las ganancias y pérdidas se distribuirán entre socios en proporción a su participación en el Capital Social. Las decisiones sociales se adoptan por mayoría que represente más de la mitad del capital social. Si un sólo socio representare el voto mayoritario, se necesitará además del voto de otro. Cada cuota da derecho a un voto. La sociedad se disuelve por las causales legales. La liquidación de la Sociedad estará a cargo del gerente. Sede social en Diego de Honorato 36, Bº Uritorco, Córdoba. Oficina, 16/12/2005.

Nº 29871 - \$ 167

CAMPO & NEGOCIOS SOCIEDAD ANONIMA

MONTE CRISTO

Constitución de Sociedad

Constitución: veintiséis de agosto de 2005, Acta de Directorio Nº 1 de fecha veintiséis de agosto de 2005, se fijó la Sede Social en calle Stellfedt 56, de la localidad de Monte Cristo, Provincia de Córdoba y Acta Rectificativa y Rectificativa de fecha 20 de Octubre de 2005. Socios: Carlos Guillermo Arinci, DNI 13.821.124, argentino, casado, nacido el 7/12/59; de cuarenta y cinco años de edad, de Profesión Productor Rural, con domicilio real en Zona Rural Km. 306 Ruta Nac. Nº 19 Monte Cristo de la Provincia de Córdoba y especial en calle Stellfedt Nº 56 de la localidad de Monte Cristo, Provincia de Córdoba, Raúl Oscar Arinci, DNI 17.382.618, argentino, casado, nacido el 27/5/65 de cuarenta años de edad, de Profesión Ingeniero Agrónomo, con domicilio real en calle Javier López Nº 1369 de Bº Las Rosas de la ciudad de Córdoba y especial en calle Stellfedt Nº 56 de la localidad de Monte Cristo

Provincia de Córdoba, Juan Cruz Molina Hafford, DNI 21.967.552 argentino, casado, nacido el 11/1/71 de treinta y cuatro años de edad, de Profesión Ingeniero Agrónomo, con domicilio real en calle Aristóbulo del Valle Nº 137 de la localidad de Monte Cristo, Provincia de Córdoba y especial en calle Stellfedt Nº 56 de la localidad de Monte Cristo, Provincia de Córdoba, Gustavo Emilio Salcedo, DNI 14.409.548, argentino, casado, nacido el 21/4/61 de cuarenta años de edad, de Profesión Ingeniero Civil, con domicilio real en calle Diego Cala Nº 174 de Bº San Salvador de la ciudad de Córdoba y especial en calle Stellfedt Nº 56 de la localidad de Monte Cristo, Provincia de Córdoba. Plazo: 20 años, a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. Objetos social: realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada con terceros, las siguientes actividades: 1) Todas las actividades agrícola - ganaderas tales como: explotación de bosques, cabañas, campos, chacras, criaderos de animales domésticos, de granja y silvestres, establecimiento para cría e invernada de ganado de todo tipo y especie, estancias, haras, granjas, huertas, plantaciones, quintas, tambos, tierras, viveros forestales; producción de especies cerealeras, oleaginosas uraníferas, forrajeras, pasturas, algodóneras, fibrosas, tabacaleras, yerbateras y tes, semillas. 2) Compra, venta, exportación, importación, acopio, consignación y distribución, ejercicio de representaciones comisiones y mandatos, intermediaciones, instalación de depósitos y ferias, transporte, almacenes de ramos generales de todo tipo de productos originados en la agricultura, ganadería, avicultura, apicultura, floricultura, forestación, viveros y aserraderos, todos los subproductos y derivados, en estado natural o faenados, elaborados o semi-elaborados, todos los insumos relacionados con la producción agropecuaria, pudiendo extender hasta las etapas industriales y comerciales de los mismos, tales como las semillas, cereales, oleaginosas, hojas, maderas, carnes, o menudencias frescas, cocidas o conservadas, plumas, cueros, pieles, grasas, cebos, leches, quesos, huesos, huevos, lanas, cerdas, sueros, mieles, flores, frutas y vinos. 3) Actividades inmobiliarias, realizando negocios de administración, arrendamiento, comercialización, compra, consignación, construcción, dar y tomar en leasing, dar y tomar en locación, actuar como fiduciante, fiduciario o beneficiario en fideicomisos, fraccionar, explotar, gravar o hipotecar, permutar, prestar, refaccionar, revender, usufructuar o vender fincas rurales o ubicadas en zonas no urbanizadas. 4) Administración y gerenciamiento de proyectos agropecuarios y venta de servicios agropecuarios. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá actuar por mandatos, comisiones y obligaciones para realizar todos los actos relacionados con el mismo y no prohibidos por las leyes o el presente estatuto. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Capital: \$ 30.000, representado por 60 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de la clase A con derecho a cinco votos por acción, de valor nominal de \$ 500 cada una de ellas, suscriptas totalmente según el siguiente detalle: a) Carlos Guillermo Arinci, 15 acciones ordinarias de la Clase "A" lo que hace un total de \$ 7.500, e integra el 25% es decir la suma de \$ 1785, en dinero en efectivo, b) Raúl Oscar Arinci 15 acciones ordinarias de la clase "A" lo que hace un total de \$ 7.500, e integra el 25%, es decir la suma de \$ 1785, en dinero en efectivo, c) Juan Cruz Molina Hafford 15 acciones ordinarias de la Clase "A" lo que hace un total de \$ 7.500 e integra el 25% es decir la suma de \$ 1785 en dinero en efectivo. d) Gustavo Emilio Salcedo

15 acciones ordinarias de la Clase "A" lo que hace un total de \$ 7.500, e integra el 25% es decir la suma de \$ 1785 en dinero en efectivo. El saldo, deberá integrarse en el plazo de 2 años. Administración: a cargo de un Directorio compuesto de un máximo de 6 y un mínimo de 1 miembro titular, debiendo elegir mayor, menor o igual número de suplentes. Durarán tres (3) ejercicios en sus funciones, pudiendo ser reelectos indefinidamente. Si la sociedad prescinde de la Sindicatura deberá obligatoriamente elegir Directores Suplentes. Designación de Autoridades: Presidente: Carlos Guillermo Arinci. Director suplente: Gustavo Emilio Salcedo, DNI 14.409.548, argentino, casado, nacido el 21/4/61 de cuarenta y cuatro años de edad, de Profesión Ingeniero Civil, con domicilio real en calle Diego Cala Nº 174 de Bº San Salvador de la ciudad de Córdoba y especial en calle Stellfeldt Nº 56 de la localidad de Monte Cristo, Provincia de Córdoba. Representación legal y uso de la firma social: la representación legal de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio y en su caso de quien legalmente lo sustituya. Fiscalización: estará a cargo de un Síndico Titular elegido por la Asamblea Ordinaria, por el término de tres ejercicios. En tal supuesto se elegirá también un Síndico Suplente, por el mismo término. Los Síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas en la Ley 19.550. La sociedad prescinde de la Sindicatura según lo autoriza el Art. 284 de la Ley 19.550. Ejercicio social: cierra el 30 de junio. Dpto. Sociedades por Acciones. Córdoba, 28 de diciembre de 2005.

Nº 29872 - \$ 331

LQH S.R.L.

Constitución de Sociedad

Socios: Diego Ignacio Uribe Echevarría, argentino, de estado civil casado en primeras nupcias con Angela Karina Bertero de 34 años de edad, de profesión Odontólogo, DNI Nº 22.373.016, con domicilio en calle Botafogo esq. Celso Barrios Lote 2 Manzana 29 Country del Jockey Club, de esta ciudad de Córdoba y Mariano Andrés Tahhan, argentino, de 34 años de edad, de estado civil soltero, profesión Odontólogo DNI 21.968.737 con domicilio en calle 27 de Abril 260 Piso 6º, Dpto. "H" de la ciudad de Córdoba, Denominación: "LQH S.R.L.". Domicilio legal de la sociedad y de su sede social lo es en calle Crisol 61, Piso 4, Dpto. B de la ciudad de Córdoba, de la Provincia de Córdoba. Objeto social: la sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, o de terceros, o asociada con terceros, a las siguientes actividades: a) Comerciales: la compraventa, distribución, consignación, importación y exportación, de todo tipo y clase de granos, cereales, forrajes, alimentos para animales, recibirlos en depósito para reacondicionamiento, comercialización de productos veterinarios, instrumentos y elementos relacionados con la zooterapia, la compra venta al por mayor y menor de aves, la explotación de franquicias. b) Industriales: industrialización; transformación y fabricación de alimentos preparados y balanceados para animales, los productos especiales mezclados, enlatados congelados o secos y la deshidratación de alfalfa, producción explotación y comercialización integral de avicultura, cunicultura y porcicultura, fabricación e instalación de equipos industriales para la actividad granjera, como asimismo el asesoramiento en la materia, la importación y exportación de todo lo vinculado a su objeto y todo otro producto vinculado directa e

implícitamente con la alimentación y cuidado de animales, pudiendo comprarlo venderlo, importarlo y exportarlo en sus diversas etapas; aspectos y procesos, explotación de establecimientos dedicados a la cría de caballos pura sangre de carrera. c) Construcciones: fabricación e instalación de equipos industriales o la realización de trabajos complementarios. Plazo de duración: noventa y nueve años. Capital social: el capital social se fija en la suma de pesos Treinta Mil (\$ 30.000) dividido en Treinta (30) cuotas sociales de valor nomina Pesos Un Mil (\$ 1.000) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manea: a) El Sr. Diego Ignacio Uribe Echevarría, veinticuatro (24) cuotas sociales y b) el Sr. Mariano Andrés Tahhan, seis (6) cuotas sociales. Organo de administración: a cargo de un Gerente, socio o no, que durará en su cargo hasta tanto presente su renuncia o sea removido de su cargo. Se designa Gerente de "LQH S.R.L." al Sr. Diego Ignacio Uribe Echevarría, cuyos datos personales obran consignados precedentemente. Representación legal: la firma del Gerente puesta al pie del sello con la denominación social obligará a la sociedad. Fecha de cierre de ejercicio el día 3 de junio de cada año. Instrumento constitutivo: contrato del 21/11/05 y acta del 21/12/05. Ana Rosa Vázquez, Prosec.

N° 29899 - \$ 219

LE PARC S.A.

Elección de Autoridades

Por Acta de Asamblea Ordinaria Nro. 6, de fecha 15 de Julio de 2005, se llevó a cabo la elección de las autoridades que componen el Directorio: como Presidente al Sr. CAULA, Javier Gustavo, D.N.I. 17.555.280; como Vicepresidente al Sr. CAULA, Daniel Pablo, D.N.I. 20.078.460; como Directores Suplentes a los Sres. CAULA, Oscar Alberto, DNI 14.511.957 y ORONA, Conrado Edgard, D.N.I. 11.785.955, todos por el término de tres ejercicios, constituyendo domicilio especial en la sede social sito en Ruta 9, Km 554, de la Ciudad de Villa María Provincia de Córdoba. Departamento Sociedades por Acciones. Córdoba, 27 de Diciembre de 2005.

N° 127 - \$ 35

COIMCE S.A.

RIO TERCERO

Constitución de Sociedad

Fecha de constitución: 24 de noviembre de 2005. Accionistas: Juan Pedro Cacciamano, de nacionalidad argentino, estado civil casado, DNI N° 17.159.688, de 40 años de edad, de profesión comerciante, domiciliado en calle Tomás Levretón N° 3654, B° Las Magnolias, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, Marcelo Eduardo Cacciamano, de nacionalidad argentino, estado civil casado, DNI N° 20.454.095, de 37 años de edad, de profesión comerciante, domiciliado en calle Gabriel Miró N° 4618, B° Liceo II Sección, Provincia de Córdoba, Silvano Ernesto Cacciamano, de nacionalidad argentino, estado civil casado, DNI N° 22.564.881, de 33 años de edad, de profesión comerciante, domiciliado en calle Milán 2808, B° Villa Azalais, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, Fabián Mauricio Cacciamano, de nacionalidad argentino, estado civil casado, DNI N° 23.821.284, de 31 años de edad, de profesión comerciante, domiciliado en Pascual de Rogatis 2880, B° El Trébol, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, Mario Antonio Cacciamano, de nacionalidad argentino, estado

civil casado, DNI N° 24.691.005, de 30 años de edad, de profesión comerciante, domiciliado en Guillermo Miller 3850, B° Patricio Oeste, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, Moisés Eduardo Osman, de nacionalidad argentino, estado civil casado, DNI N° 8.493.549, de 54 años de edad, de profesión Contador Público, domiciliado en calle Mariotte 4198, B° Villa Belgrano, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. Denominación: Coimce SA. Domicilio social: Deán Funes 123, ciudad de Río Tercero, Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto social: la sociedad tendrá por objeto la adquisición, construcción, refacción y posterior venta y/o locación de inmuebles. A dichos fines la sociedad podrá: 1) Adquirir en el mercado los materiales y demás elementos para la construcción de inmuebles. 2) Contratar trabajos de terceros. 3) Solicitar ante instituciones oficiales y privadas los créditos necesarios para financiarla construcción. 4) Gestionar ante las autoridades correspondientes los respectivos permisos o autorizaciones necesarios para el inciso de las construcciones y toda otro permiso o autorización que sea necesario. 5) Adquirir terrenos y propiedades. 6) Contratar seguros. 7) Locar las construcciones realizadas y/o adquiridas y realizar todo otro acto de administración de las mismas. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica pudiendo en consecuencia realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que directamente se relacionen con aquel. Capital: el capital social es de Pesos Sesenta Mil (\$ 60.000) representado por seis mil (6.000) acciones de pesos diez (\$ 10) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, de la clase "A" con derecho a cinco votos por acción que se suscriben conforme al siguiente detalle: Juan Pedro Cacciamano, 1000 acciones clase "A", Marcelo Eduardo Cacciamano, 1000 acciones clase "A", Silvano Ernesto Cacciamano 100 acciones clase "A", Fabián Mauricio Cacciamano 100 acciones clase "A", Mario Antonio Cacciamano 1000 acciones clase "A", Moisés Eduardo Osman 1000 acciones clase "A". Administración: la administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fija la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de quince electos por el término de tres ejercicios. La asamblea puede designar igual o menor número de suplentes por el mismo término con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Designación de autoridades: se designa para integrar el primer directorio como presidente: Moisés Eduardo Osman, DNI N° 8.493.549 y como Vocal Suplente Marcelo Eduardo Cacciamano, DNI N° 20.454.095. Representación legal y uso de la firma social: la representación legal de la sociedad estará a cargo del presidente del directorio o del vicepresidente en su caso, sin perjuicio de que este cuerpo autorice a dos o más directores o a apoderados, para que ejerzan dicha representación. El uso de la firma social estará a cargo del Presidente o del Vicepresidente en forma indistinta, o bien de dos directores designados por el cuerpo, quienes deberán actuar en forma conjunta. Fiscalización: estará a cargo de un síndico titular y un suplente por el término de tres ejercicios. NO se designan síndicos en virtud de que la sociedad no esta incluida en el art. 299 de la Ley 19.550. Ejercicio social: el ejercicio social cierra el día 31 dl mes de octubre de cada año. Río Tercero, 24 de noviembre de 2005.

N° 29898 - \$ 287

PROTELCO ARGENTINA S.A.

Constitución de Sociedad

Acta de constitución y estatuto: 3/10/2005. Acta Rectificativa: 11/11/2005. Socios: Claudia Belén Dabbas, argentina, soltera, nacida el 6/1/1980, Ingeniero en Telecomunicaciones, DNI 27.920.307, con domicilio real en calle Mallín 4387, B° Empalme de Córdoba Capital y Fabián Alejandro Aimonetti, argentino, divorciado, nacido el 25/9/1967, Ingeniero en Telecomunicaciones, DNI 18.244.602, con domicilio real en la calle San Juan 1243, B° Piedras Moras de la ciudad de Almafuerde, Provincia de Córdoba. Denominación: "Protelco Argentina S.A.". Domicilio: ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. Sede social: Av. Octavio Pinto N° 3277, B° Cerro de las Rosas de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. Plazo: noventa y nueve años a partir de la fecha de inscripción del presente instrumento en el Registro Público de Comercio. Objeto social: a) Construcción, asesoramiento, estudio, proyecto, dirección, ejecución. Administración de obras de telecomunicaciones, arquitectura o ingeniería civil, eléctrica, electrónica, mecánica, hidráulica, portuaria, sanitaria, viales, urbanizaciones, incluso destinados al régimen de propiedad horizontal, construcción de silos, viviendas, talleres puente, sean todos ellos públicos o privados, refacción o demolición de obras, asesoramiento, estudio, proyecto, dirección, ejecución, administración en la construcción de las plantas industriales, obras viales sean ellas públicas o privadas, estudio asesoramiento, dirección, ejecución y concreción de diseños y proyectos de señalización, iluminación y parquización, dragas, canales, obras de balizamiento, áreas para mantenimiento, construcción y montajes industriales, construcciones de estructuras estáticamente determinadas. b) Industrial: fabricación, industrialización y elaboración de productos o subproductos eléctricos, electrónicos, mecánicos, electromecánicos y de telecomunicaciones. c) Comercial: compraventa, importación y exportación, permuta, distribución, embasamiento, fraccionamiento siempre que se relacione con los incisos "a" y "b" de productos y subproductos elaborados, semielaborados o a elaborarse, materias primas, explotación de concesiones; patentes de invención, marcas de fábrica, diseños y modelos industriales y todo lo relacionado con el inciso anterior. d) Agropecuarias: explotación en todas sus formas de establecimiento agrícola y/o ganaderas, frutícolas, cultivos y explotaciones forestales y granjeras. e) Servicios: estudio, cálculo, asesoramiento, proyecto, dirección, ejecución, administración, explotación mantenimiento y ensayo, instalación y operación de máquinas aparatos, instrumentos, instalaciones eléctricas, sistemas e instalaciones para la generación, transporte y distribución de energía eléctrica y sistemas complementarios, sistemas eléctricos de edificios, talleres, fábricas, industrias, industrias electromecánicas, laboratorios eléctricos y sus instalaciones complementarias, sistemas instalaciones equipos para la generación y recepción, amplificación y transmisión alámbricas e inalámbricas de señales eléctricas, electromecánicas, acústicas y luminosas para comunicaciones, entrenamientos, control, detención, guiado, localización, medición de sistemas, instalaciones y equipos electrónicos para computación, control automático y automatización, sistemas instalaciones acústicas, calefacción y refrigeración en general, estructuras en general incluyendo hormigón y albañilería relacionadas con el objeto. Asuntos de ingeniería

legal, económica y financiera. Arbitrajes, pericias tasaciones, informes, estudios de mercado y desarrollo de programas de promoción o radicación industrial. f) Inmobiliaria: adquisición venta y/o permuta, mandato o intermediación de toda clase de bienes inmuebles urbanos o rurales, la compraventa de terrenos y subdivisión fraccionamiento de tierras, urbanizaciones, con fines de explotación, renta o enajenación inclusive por el régimen de propiedad horizontal. g) Mandatos y representaciones: el ejercicio de representaciones y mandatos, comisiones, estudios, proyectos, dictámenes e investigaciones, todo tipo de intermediación y producción, organización y atención técnica referidos a cualquier actividad complementaria del objeto social. En todos los casos en que se trate de ejercicio profesional, los servicios deberán ser prestados a través de profesionales debidamente matriculados. Actividades: para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar sin restricciones, todos los actos y contratos, sean estos públicos o privados, vinculados al objeto social y entre otros: a) Adquirir por cualquier título legal bienes y raíces urbanos y/o rurales, edificados o no, explotarlos en toda forma, comprar y vender inmuebles, muebles, semovientes; marcas de fábrica y patentes de invención. b) Construir sobre bienes inmuebles toda clase de derechos reales, hipotecas, usufructos, servidumbres, anticresis y sobre todo bienes muebles toda clase de gravámenes. c) Efectuar operaciones de toda clase con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Pcia. de Cba. y demás bancos y/o instituciones de crédito oficiales, mixtas, privadas, nacionales; extranjeras aceptando sus cartas orgánicas o reglamentos. d) Celebrar contratos de sociedad, dentro de las limitaciones legales, consorciarse o formar uniones transitorias con otras sociedades, suscribir o comprar acciones de otras sociedades anónimas y/o en comandita o acciones. e) Comprar, vender, explotar y transferir toda clase de concesiones o privilegio, pudiendo solicitar lo mismo mediante convenios o contratos públicos o privados con gobiernos nacionales, provinciales, municipales, reparticiones autárquicas, como asimismo, con cualquier autoridad pública o gobierno extranjero o entidades internacionales. f) Importar y exportar productos y materias primas, manufacturadas o no, así como explotar licencias patentes de invención y otorgar a otras firmas la explotación de las propias. g) Adquirir, vender y liquidar el activo y pasivo de otras empresas. h) Emitir debentures y cualquier otro título de deuda, dentro y fuera del país. i) Ejercer representaciones y mandatos, dar y aceptar comisiones. j) Realizar las actividades y ejercer los actos por medio de contratos públicos o privados, intervenir en licitaciones públicas, concursos de precio, contrataciones directas de cualquiera sea el carácter de órgano nacional, provincial, municipal, autárquico como asimismo sean nacional, extranjero o entidad internacional. k) Constituir avales con su patrimonio a favor de terceros. l) Llevar a cabo todos los demás actos relacionados con su objeto social que sean necesarios para su desenvolvimiento y desarrollo, a cuyo efecto se establece que para el logro de sus fines específicos tendrá capacidad jurídica. Capital social: el capital social es de pesos Veinte Mil representado por: a) Quince Mil acciones de un peso (\$ 1) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables de la clase "A" con derecho a cinco votos por acción; b) Cinco Mil Acciones de Un Peso (\$ 1) valor nominal cada una, ordinarias; nominativas, no endosables de la clase "B" con derecho a un voto por acción. III) Suscripción -

Integración: el capital social se suscribe e integra de la siguiente manera: 1) La Srta. Claudia Belén Dabbas suscribe Siete Mil Seiscientos Cincuenta acciones clase "A". También suscribe Dos Mil Quinientos Cincuenta acciones clase "B", 2) El Sr. Fabián Alejandro Aimonetti suscribe Siete Mil Trescientos Cincuenta acciones clase "A". También suscribe Dos Mil Cuatrocientos Cincuenta acciones clase "B". Administración: la administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de siete, electos por el término de tres ejercicios. La Asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término: Designación de autoridades: se designa como director titular presidente por tres ejercicios a la Sra. Claudia Belén Dabbas, se designa como director suplente al Sr. Fabián Alejandro Aimonetti. Representación legal: la representación legal de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio. Fiscalización: por no encontrarse la sociedad comprendida en ninguno de los supuestos previstos en el art. 299 de la Ley 19.550 los socios prescinden de la sindicatura y ejercerán los derechos de contralor, pudiendo examinar los libros y documentaciones sociales y recabar del directorio los informes que estimen convenientes. Ejercicio social: el ejercicio social cierra el 30 de diciembre de cada año.

N° 29900 - \$ 499

EUROFIT S.A.

Constitución, Acta de Directorio del 05/04/2005 y acta rectificativa del 17/06/2005

Constitución. 1º) Fecha: 05/04/2005. 2º) Socios: Sr. Gustavo Federico Cantoni, nacido el 7 de Enero de 1969, D.N.I. Nro. 20.193.719, argentino, domiciliado en calle 9 de Julio N° 3850, B° San Salvador, Córdoba Capital, Provincia de Córdoba, de profesión, Publicista, de estado civil casado, de 36 años de edad; Sra. Celia Etelevina Ravassollo, nacida el 22 de Febrero de 1970, D.N.I. Nro. 21.394.949, argentina, domiciliada en calle 9 de Julio N° 3850, B° San Salvador, Córdoba Capital, Provincia de Córdoba, de profesión Periodista Nacional, de estado civil casada, de 35 años de edad. 3º) Denominación de la sociedad: "EUROFIT S.A.". 4º) Domicilio: tendrá su domicilio legal en calle Cortes y Fernández N° 173, B° San Salvador, de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, Republica Argentina. 5º) Plazo: su duración es de noventa y nueve años (99), contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. 6º) Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o asociada a terceros, en participación y/o en comisión o de cualquier otra manera en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero, las siguientes actividades: 1) COMERCIALES: a) la fabricación, elaboración, diseño, fraccionamiento, compra-venta, distribución, comercialización, importación, exportación, industrialización, representación, transporte y almacenamiento de todo tipo de muebles, herrajes y accesorios para muebles, pudiendo actuar también como agente, representante o distribuidora de fabricantes, comerciantes, importadores o exportadores; 2) AGROPECUARIAS: a) Explotación forestal, industrialización, comercialización, almacenamiento, transporte, importación y exportación de todo tipo de madera en todas sus formas y variedades; b) Explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas,

cría, invernación, mestización, venta, cruce de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales, incorporación y recuperación de tierras áridas, caza, pesca, fabricación, renovación y reconstrucción de maquinaria y equipo agrícola para la preparación del suelo, la siembra, recolección de cosechas, preparación de cosechas para el mercado, elaboración de productos lácteos o de ganadería, o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos así como la compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera; 3) INMOBILIARIA: compraventa, intermediación, y administración de inmuebles urbanos y rurales, su subdivisión, fraccionamiento, urbanización, inclusive por el régimen de propiedad horizontal, con exclusión de cualquier operatoria que pueda incluirla dentro de lo previsto por el artículo 299 inciso 4 de la Ley 19550. Así, comprar, vender, permutar, alquilar, construir, comercializar y financiar todo tipo de bienes inmuebles, ya sean urbanos o rurales, de tiempos compartidos y de hoteles, construir sobre bienes inmuebles, toda clase de derechos reales, hipotecas, usufructos, servidumbres, anticresis. 4) FINANCIERA: a) Mediante la participación dineraria, accionaria, bonos, obligaciones negociables, debentures y toda clase de títulos públicos en empresas de cualquier índole, controlando o no dichas empresas o sociedades. b) Mediante la realización y/o administración de inversores en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, explotación de marcas y bienes análogos, tomar y prestar dinero con o sin interés, financiar la realización de toda clase de obras. En todos los casos con medios propios o de terceros, sin recurrir al ahorro público, que implique la autorización de funcionamiento como entidad financiera sujeta a contralor estatal. Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica, para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 7º) Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos cincuenta y dos mil (\$52.000) representado por quinientas veinte acciones (520) de pesos cien (\$100) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, de clase "A" con derecho a cinco votos (5) por acción, que se suscriben conforme al siguiente detalle: a) Sr. Gustavo Federico Cantoni, doscientos sesenta acciones (260), por un total de pesos veintiseis mil (\$26.000); b) Sra. Celia Etelevina Ravassollo, doscientas sesenta acciones (260), por un total de pesos veintiseis mil (\$26.000). 8º) Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3) con mandato por tres ejercicios. La asamblea podrá designar suplentes, en igual o menor número que los titulares, y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Los Directores en su primera sesión, deben designar un Presidente y en caso de elegirse un Vicepresidente, este último reemplazara al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros, y resuelven por mayoría de votos presentes. La Asamblea fija la remuneración del Directorio. 9º) Designación de Autoridades: Presidente: Sra. Celia Etelevina Ravassollo, D.N.I. 21.394.949 y DIRECTOR (Suplente):

Sr. Gustavo Federico Cantoni, D.N.I. 20.193.719. 10º) La representación legal y el uso de la firma social: estará a cargo del Presidente del Directorio, quien queda legalmente autorizado para suscribir las escrituras y todos los documentos públicos y/o privados que emanen de la sociedad o que sean extendidos a favor de la misma en ausencia o impedimento del Presidente y sin que se requiera justificar este hecho ante terceros, será sustituido con idénticas atribuciones y deberes por el Vicepresidente. 11º) Fiscalización: La fiscalización será ejercida por un SINDICO TITULAR por el término de (3) tres ejercicios debiendo también designar un SINDICO SUPLENTE, por igual término; los síndicos designados por asamblea deberán reunir las condiciones necesarias, y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas en el Art. 285 siguientes y correlativos de la Ley 19550. La sociedad podrá prescindir de la sindicatura, teniendo los accionistas la facultad prevista en el artículo 55 de la Ley 19550, sin necesidad de modificar el presente estatuto social. La sociedad prescinde de la sindicatura. 12º) Ejercicio Social: el ejercicio social cierra el 31 de Mayo de cada año. Córdoba, 5 de abril de 2005.

N° 29804 - \$ 319

SUPERMERCADO ARIAS S.R.L.

VILLA DEL DIQUE

Constitución de Sociedad

El Juzgado de 1º Inst. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Río Tercero, secretaría a cargo del Dr. Juan Manuel Rico, en los autos caratulados "Supermercado Arias S.R.L. s/Solicita Inscripción en el Registro Público", ha dictado la siguiente resolución: Río Tercero, 14 de diciembre de 2005. Publíquense por un día edictos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo. Dr. Rafael Garzón, Juez. Dr. Juan Manuel Rico, secretario. Constitución de S.R.L.. 1) Socios: Manuel Antonio Arias, DNI 12.156.249, de 47 años de edad, argentino, casado, comerciante, domiciliado en calle Pública s/n de la localidad de Villa del Dique, Patricia Estela Molina, DNI 17.121.404, de 42 años de edad, argentina, casada, ama de casa, domiciliada en calle pública s/n de la localidad de Villa del Dique y Pablo Abraham Arias, DNI 30.634.629, de 21 años de edad, argentino, soltero, de profesión empleado, domiciliado en calle pública s/n de la localidad de Villa del Dique. 2) Fecha de Instrumento de Constitución: 2 de noviembre de 2005. 3) Denominación: Supermercado Arias SRL. 4) Domicilio social: Av. San Martín esq. Illia de la localidad de Villa del Dique. 5) Objeto social: comprar, vender, distribuir e importar bienes de consumo y bienes de cualquier clase (panificación, lácteos, herramientas, electrodomésticos, etc. y todo otro bien relativo al giro común de un supermercado) sea por su propia cuenta o asociada a otra empresa o de terceros independientes. 6) Plazo de duración: veinte (20) años a partir del día 2 de noviembre de 2005. 7) Capital social: pesos cuarenta y ocho mil (\$ 48.000) dividido en doscientas (200) cuotas de pesos doscientos cuarenta (\$ 240) cada una, aportando el señor Manuel Antonio Arias la cantidad de cien (100) cuotas, la señora Patricia Estela Molina la cantidad de ochenta (80) cuotas el señor Pablo Abraham Arias la cantidad de veinte (20) cuotas. as mismas se suscriben e integran en el acto de constitución, de manera total en bienes muebles. 8) Administración y representación legal: a cargo del socio Manuel Antonio Arias, DNI

12.156.249, durante toda la duración de la sociedad. 9) Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

N° 29935 - \$ 91

WINER S.R.L.

Cesión de Cuotas Sociales - Incorporación de Nuevo Socio

Por contrato de cesión de fecha 31/10/05 el Sr. Leonardo David Winer, vende, cede y transfiere libre de gravámenes a favor del Sr. Ernesto Winer, la cantidad de diez cuotas. El Sr. Leonardo David Winer, vende, cede y transfiere libre de gravámenes a favor de la señora Norma Beatriz Azerrad de Winer la cantidad de diez cuotas. El Sr. Leonardo David Winer vende, cede y transfiere libre de gravámenes a favor del Sr. Jaime Ariel Winer, argentino, soltero, de 30 años de edad, DNI N° 25.081.370, abogado, con domicilio en calle Jerónimo Luis de Cabrera N° 138 de la ciudad de Córdoba, la cantidad de diez cuotas. Por acta de fecha 17/11/05 los socios prestan conformidad a la cesión de cuotas sociales realizada por el Sr. Leonardo David Winer a favor del Sr. Jaime Ariel Winer y a su incorporación como socio. Se modifica la cláusula quinta del contrato social "Winer SRL" de fecha 18/8/04, respecto del capital social, cuotas de la siguiente forma: el capital social se fija en la suma de Pesos Doce Mil (\$ 12.000) cada una, las que son suscriptas e integradas por los socios en la forma y proporciones siguientes: Ernesto Winer suscribe 50 cuotas, equivalentes a Pesos Cinco Mil (\$ 5.000); Norma Beatriz Azerrad de Winer suscribe 50 cuotas, equivalentes a Pesos cinco mil (\$ 5.000) Leonardo David Winer suscribe diez cuotas equivalentes a pesos un mil (\$ 1.000) Jaime Ariel Winer suscribe diez cuotas equivalentes a Pesos Un Mil (\$ 1.000). Oficina, 27 de diciembre de 2005. Adriana Teresa Lagorio de García, Sec. Juzg. Conc. y Soc. N° 26 Nom. Civ. y Com.

N° 54 - \$ 99

MULTICONEX S.A.

Constitución de Sociedad

1) Datos de los socios: a) Juan Alberto CORONA, DNI 12.665.336, argentino, nacido el 07/11/1958, casado, Contador Público, con domicilio en la calle Av. Ejército Argentino número 9520, Lote 7 Manzana 62, Barrio Lomas de La Carolina, Ciudad de Córdoba; b) Raúl Alberto CRAVERO, DNI 12.333.764, argentino, nacido el 08/02/1958, casado, Contador Público, con domicilio en la calle Federico Hopkins número 5960, Barrio Villa Belgrano, Ciudad de Córdoba; 2) Fecha del instrumento constitutivo: 31/10/05. Modificado el 6/12/2005 3) Denominación Social: MULTICONEX S.A. 4) Domicilio de la sociedad: Sede Social: Luis de Tejeda 3933, planta baja, Oficina "B", Barrio Cerro de las Rosas, Ciudad Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. 5) Objeto Social: La Sociedad, por sí o asociada o de otro modo contractualmente vinculada con terceros, tendrá por objeto el desarrollo, comercialización y provisión de servicios y tecnología de venta telefónica de productos y/o servicios tanto propios como de terceros y/o para terceros, actividades para las cuales podrá celebrar todo tipo de contratos; desarrollo, manejo, explotación y/o gerenciamiento de bases operativas para llamadas o comunicaciones (denominadas "call center" o "contact center"), tanto aquellas entrantes como salientes, sea a

través de medio telefónico y cualquier otro tipo de tecnología creada (como ser la internet) o a crearse en el futuro que permita tales comunicaciones, pudiéndose llevar a cabo la actividad tanto en establecimientos propios como de terceros, pudiendo utilizar los mismos tanto como medio para comercializar cualquier tipo de productos o servicios propios, como de terceros y/o para terceros y/o asociados a terceros. A los fines previstos, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, otorgar garantías a terceros, y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto 6) Plazo de duración: 99 años a partir de su inscripción en la Dirección de Inspección de Personas Jurídicas de la Provincia de Córdoba. 7) Capital Social: El capital social asciende a la suma de Cuarenta mil Pesos (\$40.000) y se encuentra representado por (i) 200 acciones de Clase A, ordinarias, nominativas no endosables de cien pesos valor nominal y (1) voto por acción y (ii) 200 acciones Clase B, ordinarias, nominativas no endosables de cien pesos valor nominal (1) voto por acción, pudiendo emitirse títulos por más de una acción. SUSCRIPCIÓN : el señor Juan Alberto Corona, suscribe doscientas (200) acciones ordinarias, nominativas no endosables clase A, o sea la suma de Pesos Veinte mil (\$20.000.-); y el señor Raúl Alberto Cravero suscribe doscientas (200) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, clase B, o sea la suma de Pesos Veinte mil (\$20.000.-). El capital social es suscripto, por los socios, totalmente en dinero en efectivo, quienes integran el veinticinco por ciento (25%) en este acto y se comprometen a integrar el saldo adeudado dentro del plazo máximo de dos años a contar desde la fecha de la inscripción del presente en el Registro Público de Comercio. 8) Composición de los órganos de Administración y Fiscalización: La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por el número de miembros que fije la Asamblea, cuya composición será de tres a seis miembros titulares, con mandatos en todos los casos por (3) tres ejercicios. La Asamblea podrá designar asimismo igual número de Directores Suplentes, quienes llenarán las vacantes que se produzcan en el orden de su elección por igual plazo de los Directores Titulares. Los Directores podrán ser reelegidos indefinidamente. Mientras el capital social se encuentre representado por clases de acciones la elección de Directores se realizará por clase de acciones, debiéndosele asegurar a los accionistas Clase B, al menos un tercio de los cargos a cubrir en el Directorio, tanto dentro de los miembros titulares como de los miembros suplentes que en su caso la Asamblea haya designado, si ellos así lo requirieren. En caso de vacancia o ausencia por cualquier motivo, los directores suplentes elegidos por cada clase de acciones reemplazarán automáticamente al director titular para cuya suplencia fueron designados. La elección de los Directores en las respectivas Asambleas de clases, será por simple mayoría de la totalidad del capital social con derecho a voto en cada clase. La revocación del mandato de uno o más de los Directores elegidos por clase es facultad privativa de la categoría de accionistas que lo ha elegido, salvo los casos en que proceda legalmente por razón de prohibiciones e incompatibilidades para el ejercicio de la función, o cuando la Asamblea hubiera resuelto que ha incurrido en causales de mal desempeño del cargo. En su primera reunión, el Directorio designará a un Presidente y a un Vicepresidente, para que en el supuesto de ausencia o impedimento del Presidente lo

reemplace. La actuación personal del Vicepresidente, con la indicación de que lo hace en ejercicio de la Presidencia, presume la existencia de las causales estatutarias que habilitan la sustitución. DIRECTORES: En el acto de constitución se establece en tres (3) el número de Directores Titulares, designando como Directores Titulares a los señores Raúl Alberto Cravero, Juan Alberto Corona y Guillermo Antonio Durand, DNI 14.433.226, argentino, nacido el 29/03/1961, casado, Licenciado en Administración de Empresas, con domicilio en la calle Paez 2932, Barrio Flores, Ciudad de Buenos Aires; quienes ocuparán los cargos como a continuación se expresa: el primero de los nombrados como Presidente de Directorio, el segundo de los nombrados como Vice-Presidente de Directorio y el tercero de los nombrados como Director Titular FISCALIZACION: La sociedad procederá a designar un síndico titular y uno suplente. El mandato tendrá una duración de tres (3) ejercicios pudiendo ser reelegidos. La remuneración de los síndicos será determinada por la Asamblea SINDICOS: Se designa Síndico Titular al señor Marcelo Ramón Diez, DNI 18.233.686, argentino, nacido el 05/03/1967, casado, Contador Público M.P. N° 10.8680.7, con domicilio en la calle Torino número 263, Ciudad de Villa Allende, Provincia de Córdoba y Síndico Suplente al señor Julio Manuel González, DNI 14.409.271, argentino, mayor de edad, casado, abogado M.P. N° 1-26014, con domicilio en calle Carmen de Olmos número 983, Ciudad de Villa Allende, Provincia de Córdoba 9) Representación: La representación legal de la Sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente, indistintamente, o a uno de los miembros del Directorio especialmente designado al efecto, por el propio Directorio. 10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. - N° 29928 - \$ 339

EMBALAJES DEL CENTRO S.R.L.

Cesión de cuotas Modificación del contrato Social

Por reunión de socios del 27-02-04 se modifica la cláusula 1° del Contrato Social, constituyendo el domicilio Social en Bv. Guzmán N° 825, Cba. Con fecha 09-09-05 el Sr. José Francisco MARTINEZ, L.E. 6.402.665, cede a Iris Mariela VILLARREAL, Arg., casada, comerciante, 33 años, DNI 22.793.188, domicilio Clemente Zarraga N° 1275, Cba. 120 cuotas sociales de \$ 100 c/u.- Por reunión de socios del 09-09-05 se resuelve designar gerente de la sociedad a María Laura MARTINEZ y modificar la cláusula 4* del Contrato Social, resultando el Capital Social en \$ 20.000 dividido en 200 cuotas de \$ 100 c/u. y suscriptas de la siguiente manera: Iris Mariela VILLARREAL 120 cuotas y María Laura MARTINEZ 80 cuotas.- OF. 19/12/2005. Fdo. Rezzonico Mercedes - Prosec.

N° 164 - \$ 43

ENEGINT S.R.L.

Constitución de Sociedad

SOCIOS: Jorge Andrés Figueroa Ibarra, 34 años, casado, argentino, Licenciado en Administración de Empresas, con domicilio en calle Hugo Wast N° 4619, B* Cerro de las Rosas, ciudad de Córdoba, D.N.I. N° 22.162.528; y Pilar Garzón Duarte, 31 años, casada, argentina, comerciante, con domicilio en calle Mayor Arruabarrena N° 1336, B* Urca, ciudad de

Córdoba, D.N.I. N° 24.016.400.- FECHA CONSTITUCIÓN: 15/11/05 y acta rectificativa del 13.12.05.- DENOMINACIÓN SOCIAL: ENEGINT S.R.L. DOMICILIO- SEDE SOCIAL: Buenos Aires N° 811, 3° Piso, ciudad de Córdoba, Pcia. de Córdoba.- OBJETO SOCIAL: Realización por cuenta propia o de terceros, por mandato, por comisión, por consignación o por representación, en el país o en el extranjero.- COMERCIALES: compra, venta, importación, exportación, procesamiento, fraccionamiento, envasamiento, distribución y comercialización de bienes muebles, frutos y productos alimenticios en general destinados a la alimentación humana y animal. A tal fin podrá realizar las siguientes actividades: contratación y subcontratación de transporte y flete de mercadería propia o de terceros; realizar todos aquellos actos inherentes al comercio de exportación e importación; ofrecer asistencia técnica y asesoramiento integral en lo concerniente a operaciones de comercio en territorio nacional o internacional; participar en los Regímenes de Promoción de Inversiones Municipales, Provinciales, Nacionales e Internacionales. AGROPECUARIAS: la explotación, en todas sus formas de establecimientos agrícolas, hortícolas, frutícolas, avícolas, ganaderos, forestales y de granjas; cría de ganado de todo tipo y especie; la explotación de invernaderos y cabañas de producción de animales de raza en sus diversas calidades; la compra y venta de hacienda, cereales y productos afines. A tal fin podrá realizar todos aquellos actos vinculados a dicha actividad, pudiendo realizar toda clase de operaciones y negocios lícitos, ya sean comerciales, industriales, inmobiliarias, mobiliarias, financieras, agropecuarias y forestales, incluyendo importaciones y exportaciones, que sean necesarios para el mejor cumplimiento del objeto social y ejercer todos los actos necesarios y toda clase de operaciones relacionadas en forma directa con el objeto social. A tal fin la sociedad tiene las más amplias facultades.- PLAZO DE DURACIÓN: 99 años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.- CAPITAL SOCIAL: \$ 20.000 dividido en 2.000 cuotas sociales de \$10 valor nominal cada una, que los socios suscriben de acuerdo al siguiente detalle: Jorge Andrés Figueroa Ibarra: 1.600 cuotas sociales de \$10 valor nominal cada una, y Pilar Garzón Duarte, 400 cuotas sociales de \$10 valor nominal cada una.- ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN Y USO DE LA FIRMA SOCIAL: a cargo de un socio gerente, elegido por toda la vigencia de la sociedad.- FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: 31 de octubre.- GERENTE: Jorge Andrés Figueroa Ibarra.- Juzg. 1° Inst. 33° Nom. C y C. (Conc y Soc. n° 6) Of. 21/12/2005.

N° 167 - \$ 171

GESSOC S.A.

Constitución de Sociedad

Por Acta Constitutiva de fecha 18/11/2005, Marcos Hernán GIACINTI, D.N.I. N° 25.507.713, C.U.I.L. N° 23-25507713-9, Martillero y Corredor Público, argentino, soltero, nacido el 20 de enero de 1.977, de 28 años de edad, con domicilio en calle 27 de Abril 245, 7° Piso - Dpto. "B", Centro, de la ciudad de Córdoba; y Edgardo Domingo GIACINTI, D.N.I. N° 24.119.380, C.U.I.T. N° 20-24119380-3, Comerciante, argentino, soltero, nacido el 19 de octubre de 1.974, de 31 años de edad, con domicilio en calle Rosario de Santa Fe 138 3° Piso de la ciudad de Córdoba; resolvieron

constituir una sociedad anónima: Denominación: GESSOC S.A.; Domicilio: La sede social se fija en calle Rosario de Santa Fe 138 3° Piso, centro de la ciudad de Córdoba, provincia homónima., República Argentina; Objeto social: La Sociedad, tiene por OBJETO dedicarse, en el país o en el extranjero, por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros a las actividades que a continuación se detallan: I) Intermediación en la compraventa, administración y/o explotación de bienes inmuebles propios y/o de terceros. Realizar servicios y operaciones inmobiliarias, administración, promoción, compraventa, permuta, alquiler, tasaciones de inmuebles y/o toda clase de operaciones inmobiliarias incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas para cualquier destino, pudiendo tomar la administración, promoción, venta y/o comercialización de proyectos, emprendimientos y/u operaciones inmobiliarias. Compra, venta, permuta, locación, divisiones y loteos de inmuebles, urbanos o rurales y administración de propiedades inmuebles propias o de terceros. Se incluyen las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos de la propiedad horizontal, urbanizaciones especiales, barrios cerrados y/o fideicomisos de conformidad a la normativa aplicable en cada caso. II) a) Construcción y/o ejecución de obras de ingeniería y arquitectura; incluyendo todas las actividades comprendidas en la industria de la construcción, tales como urbanizaciones, obras de infraestructura e instalaciones sanitarias, eléctricas y de servicios en general. Construcción y/o compraventa de todo tipo de inmuebles. Estudio, proyecto, dirección ejecutiva y ejecución de obras de ingeniería y/o arquitectura; b) Realizar negocios relacionados con la construcción de todo tipo de obras, públicas y/o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones. III) a) Desarrollo, Organización, Constitución y/o Administración de Fideicomisos. b) Conceder créditos para la financiación de la compraventa de bienes, realizar operaciones de crédito hipotecarios, o créditos en general con recursos propios. Otorgar préstamos o aportes o inversiones de capital a particulares u otras sociedades, realizar financiaciones y/u operaciones de crédito en general; c) Negociación de títulos, acciones, papeles de crédito, debentures, valores negociables y otros valores mobiliarios; d) Tomar participaciones en otras sociedades, mediante la compra, venta o permuta de acciones, obligaciones negociables u cualquier otra clase de títulos mobiliarios. Realizar aportes de capital para negocios realizados o en vías de realizarse; e) Celebrar todo tipo de contratos asociativos o de colaboración empresaria con personas físicas y/o jurídicas. Inversión en bienes muebles, inmuebles, cuotas partes y derechos, inclusive los de propiedad intelectual o industrial. IV) MANDATOS. Gestión de negocios y comisión de mandatos en general. Quedan excluidas las operaciones incluidas en la ley de entidades financieras y toda aquella que requieran el concurso del ahorro público. La Sociedad podrá participar en fideicomisos, sociedades, consorcios, uniones transitorias de empresas y/o cualquier otro contrato asociativo o de colaboración vinculado con el objeto social. A los fines descriptos la Sociedad podrá establecer agencias, sucursales, establecimientos o cualquier otra clase de representación dentro o fuera del país. En todos los casos en que las actividades que se ejerzan requieran poseer títulos profesional habilitante, no podrán ser cumplidas dichas actividades sino por quienes posean título habilitante suficiente, y en los casos que se requiera, deberán poseer la habilitación de la autoridad que resulte pertinente.- Plazo: 99 años

desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.- Capital social: \$ 30.000.- representado por treinta mil (30.000) Acciones ordinarias de Clase A, de Pesos Uno (\$ 1.-) valor nominal cada una, nominativas no endosables, con derecho a cinco votos por acción. Marcos Hernán GIACINTI, suscribe 29.700 acciones, o sea, el 99% del capital social suscripto, y Edgardo Domingo GIACINTI, suscribe 300 acciones, o sea, el 1% del capital social suscripto.- Administración: Estará a cargo de un Directorio, compuesto del número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3), electos por el término de tres (3) ejercicios. La Asamblea puede designar igual o menor número de directores suplentes por el mismo término con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Si la Sociedad prescindiera de la Sindicatura, la elección de Directores suplentes es obligatoria.- Representación social y uso de la firma social: estará a cargo del Presidente o, en su caso, del Vicepresidente del Directorio por impedimento de aquel, sólo en este caso.- Fiscalización: a cargo de un Síndico Titular por el término de un ejercicio. La Asamblea deberá elegir igual número de suplentes por el mismo término. Si la Sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del art. 299 de la ley 19.550, podrá prescindirse de la Sindicatura. Se prescinde de la Sindicatura, por el término del primer ejercicio.- Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.- Directorio: Presidente: Marcos Hernán GIACINTI; Director Suplente: Edgardo Domingo GIACINTI.- Córdoba 2.006.- Departamento Sociedades Por Acciones.

N° 255 - \$ 323

CABAÑA DEL VALLE SOCIEDAD
ANONIMA

OLIVA

Constitución de Sociedad

Fecha: Acta Constitutiva 27/5/2005, Acta Ratificativa Rectificativa 12/7/05. Socios: La Sra. Patricia del Milagro Issolio, DNI 20.260.158, nacida el diez de Diciembre de 1968, de nacionalidad argentina, de estado civil casada, de profesión farmacéutica, con domicilio en calle Rodolfo Moyano 233 de la ciudad de Oliva (Cba.) y la Sra. Analía Verónica Issolio, DNI 23.525.843, nacida el tres de Octubre de 1972, nacionalidad argentina, de estado civil casada, de profesión empleada, con domicilio en calle Güemes 365, de la ciudad de Oliva, Cba. Denominación: Cabaña del Valle Sociedad Anónima. Sede y domicilio: Domicilio legal en Güemes 357, de la ciudad de Oliva, Provincia de Córdoba, República Argentina. Plazo: su duración se establece en 99 años, contados desde la fecha de inscripción por ante el Registro Público de Comercio. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República Argentina o del exterior, a las siguientes actividades. Servicios agropecuarios: siembra, fumigación, clasificación, selección, curado de semillas, recolección de cosechas, trabajos de la tierra realizados directamente o a través de terceras personas, comercialización de insumos y seguros agrícolas, compraventa de cereales y oleaginosas. Agrícolas y Ganaderas: compra, arrendamiento, administración y venta de establecimientos rurales, su explotación en los ramos de agricultura, ganadería, con producción, consumo y comercialización de genética bovina (animal) y ganado en pie, su

exportación e importación, horticultura, granjas, tambos, semilleros y viveros. Transporte: servicios de transporte terrestre automotor de cargas en general y especialmente de hacienda, a cualquier punto del país o al exterior. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, pudiendo realizar cualquier acto o contrato con personas de existencia visible o jurídica a fin de lograr el objeto social, gestionar, explotar cualquier privilegio o concesión que le otorguen los gobiernos nacionales, provinciales o municipales. Capital: el capital social es de Pesos Doce Mil (\$ 12.000) representado por ciento veinte acciones de Pesos Cien (\$ 100) de valor nominal cada una, ordinarias nominativas no endosables, de la Clase B, con derecho a un voto por acción, que se suscribe de acuerdo al siguiente detalle: 50% por el socio Patricia del Milagro Issolio, es decir un total de sesenta acciones de pesos cien cada una, por un total de pesos seis mil; 50% por el socio Analía Verónica Issolio, es decir un total de sesenta acciones de pesos cien cada una, por un total de pesos seis mil. El capital suscripto por los accionistas es integrado en efectivo, en su totalidad, en este acto, quienes declaran bajo juramento, no estar inhabilitados, ni tener las incompatibilidades del Art. 286. Administración: la administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por un Director Titular con el cargo de Presidente y un Director Suplente elegido por Asamblea de socios, por el término de tres ejercicios. La Asamblea fija la remuneración del Directorio de conformidad con el Art. 261 de la Ley 19.550. Artículo 9º: El Director Titular Presidente, tendrá a su cargo la Dirección, Administración y Representación de la Sociedad pudiendo obligarla. El Director deberá depositar en garantía en la sociedad en efectivo o en títulos públicos, o en acciones de otras sociedades, una cantidad equivalente a la suma de Pesos Un Mil, o constituir hipoteca, prenda o fianza otorgada por terceros a favor de la Sociedad por la misma suma. Artículo 10º: el directorio tiene las más amplias facultades para administrar, disponer de los bienes, comprendiéndose aquellos para los cuales la Ley requiera poderes especiales conforme al Art. 1881 del Código Civil, excepto los Art. 5º y 6º y las establecidas en el Art. 9º del Decreto N° 5965/63, pudiendo realizar toda clase de actos, entre ellos: establecer agencias, sucursales y otra especie de representaciones dentro o fuera del país, operar con todos los bancos e instituciones de créditos oficiales o privados, otorgar poderes con el objeto y extensión que juzgue conveniente. Designación de autoridades: Designar para integrar el Directorio a: Issolio, Roberto Luis, LE 6.599.589, de nacionalidad argentina, de 62 años de edad, de Estado Civil casado, de profesión empleado, domiciliado en calle Güemes 357, de la ciudad de Oliva, como Director Titular Presidente y Giobellina, Ana María LC 5.746.419, de nacionalidad argentina, de 57 años de edad, de Estado Civil casada, de profesión ama de casa, domiciliada en calle Güemes 357, de la ciudad de Oliva, como Director Suplente, quienes suscriben la presente aceptando el cargo en este acto y fijan domicilio especial en los reales consignados, quienes declaran bajo juramento, no estar inhabilitados, ni tener las incompatibilidades del Art. 264. Representación legal y uso de la firma social: Artículo 11º: la representación de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Directorio Titular Presidente. Fiscalización: la fiscalización de la sociedad estará a cargo de

los mismos socios, conforme lo establecido en el Art. 55 de la Ley de Sociedades, que podrán requerir a los fines de la actividad contable, los servicios de un Contador Público designado por acuerdo entre ellos. Ejercicio social: fecha de cierre 30/4 de cada año. Córdoba, 27 de setiembre de 2005.

N° 29606 - \$ 450

PISO COMPARTIDO CORDOBA S.A.

Constitución de Sociedad

Fecha de constitución: Escritura 757 y 758 ambas del 14 de noviembre de 2005. Registro Notarial 426 Córdoba. Socios: Mansilla, Héctor Guillermo, de profesión comerciante, DNI 23.194.939, domiciliado en calle Adrián Cornejo 1817, B° Cerro de las Rosas de la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, nacido el primero de febrero de 1973, nacionalidad argentino, estado civil soltero, Federico, Sebastián Manuel, de profesión comerciante, DNI 22.566.714, domiciliado en calle Rodríguez del Busto 2338, B° Alto Verde, de la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, nacido el 14 de abril de 1972, nacionalidad argentino, estado civil soltero, Borgnino, Javier Alejandro de profesión comerciante, DNI 22.774.562, domiciliado en calle Donaciano del Campillo 2141, B° Parque Corema, de la ciudad de Córdoba, nacido el 25 de junio de 1972, nacionalidad argentino, estado civil soltero. Denominación: Piso Compartido Córdoba S.A. Domicilio legal: calle Buenos Aires 796, B° Nueva Córdoba, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: la sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros o a través de mandatarios agencias o sucursales, las siguientes actividades: 3.1.) Fabricación y comercialización de telas, ropa y accesorios. Comercialización de máquinas textiles: realizar por cuenta propia y/o asociada a terceros, en participación y/o en comisión o de cualquier otra manera en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero, las siguientes actividades. Comerciales: compra, venta, importación, exportación, representación, consignación y distribución de ropas; prendas de vestir, de indumentarias y de accesorios, fibras, tejidos, hilados y las materias primas que lo componen así como también todo tipo de maquinaria textil y sus accesorios. Industriales: fabricación, elaboración y transformación de productos y subproductos de fibras textiles, hilados y tejidos naturales o artificiales y la confección de ropa y prendas de vestir y de accesorios en todas sus formas. Representaciones y Mandatos. 3.2) Fabricación y comercialización de telas: la realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el exterior, de las siguientes actividades: fabricación, corte y confección, compra, venta, al por mayor y menor, distribución y comercialización de telas en general de cualquier tipo y características, su importación y exportación. 3.3) Fabricación y comercialización de fibras, tejidos, e hilados y calzados y las materias primas que lo componen. 3.4.) a) Fabricación y comercialización de ropa, distribución y venta de toda clase de ropa de vestir o informal, indumentaria de deportes, sus accesorios y cualquier otra clase de mercaderías relacionadas directa o indirectamente con las enunciadas precedentemente. b) ejercer la representación, distribución, consignación, mandatos y comisiones y realizar la importación

y exportación de todos los productos y/o de todos los productos citados en el inciso anterior. c) Explotación de marcas de fábrica patentes de invención y diseños industriales. 3.5) Fabricación y comercialización de prendas de lencería de blanco: a) la fabricación y comercialización de indumentaria de lencería de uso interior, prendas de seda, lana, hilo y algodón y telas para cortinas, blanco y mantelería. b) la importación y exportación de bienes relacionados con los productos y/o mercaderías y/o actividades mencionadas anteriormente. 3.6) Elaboración y comercialización de bordados sobre tela: elaboración o fabricación de bordados de cualquier tipo sobre telas de fibras naturales, artificiales o sintéticas y su comercialización al por mayor y al menudeo, pudiendo previamente imprimirle al producto para su terminación procesos de grabado, pintado, planchado, o aplicados. 3.7) Tejeduría. Tintorería. Lavado. Estampado: la realización por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Industriales: tejeduría, tintorería; lavado, estampado y confección de tejidos de punto; b) comerciales: compra, venta, distribución, consignación, importación y exportación de los artículos motivo de la actividad industrial. 3.8) Bijouterie: accesorios. Mercería. Actividades: a) Industriales: mediante la fabricación de todo tipo de prendas de vestir, civiles o de trabajo de cualquier material y características, accesorios de toda clase incluyendo todo tipo de artículos de cuero, bijouterie, fantasías en general, adornos, artículos de mercería y regalos y en general cualquier artículo destinado a la indumentaria y adorno personal, b) Comerciales: mediante la compra, venta, importación, exportación y/o consignación de toda clase de artículos. 3.9) Inmobiliaria: operaciones inmobiliarias, compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, vinculadas con el objeto social: 3.10) Representación: la sociedad podrá asumir la representación comercial depositaria, consignataria o distribuidora de sociedades nacionales o extranjeras que tengan actividades afines o vinculadas al objeto social. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar los actos, contratos y operaciones tendientes al cumplimiento de su objeto social, como así también todo otro acto que se vincule directamente con aquel y que no este prohibido por las leyes o por el Estatuto. A esos fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir y contraer obligaciones y para ejercer los actos que se vinculen directamente con su objeto y que no estén prohibidos por las leyes o por el estatuto social e incluso para contraer empréstitos en forma pública o privada, mediante la emisión de debentures, obligaciones negociables o cualquier otro tipo de títulos o certificados que pudieren crearse por ley nacional a efectos del financiamiento de la sociedad en el mercado argentino o extranjero de capitales. Quedan excluidas expresamente las operaciones de la Ley de Entidades Financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público. Capital social: Pesos Doce Mil (\$ 12.000), representado por doce mil (12.000) acciones de pesos Uno (\$ 1) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, de la clase "A" y con derecho a cinco votos por acción. Dicho capital se suscribe de la siguiente manera: a) El Sr. Guillermo Héctor Mansilla. Siete Mil Doscientos (7200) acciones, b) El Sr. Sebastián Manuel Federico: Dos Mil Cuatrocientos (2400) acciones, c) el Sr. Alejandro Javier

Borgino: dos mil cuatrocientos (2.400) acciones. Integrándose: en dinero en efectivo, según el siguiente detalle: a) el señor Guillermo Héctor Mansilla integra la suma de Pesos Un Mil Ochocientos (\$ 1.800) en efectivo, en este acto. Y el saldo o sea la suma de pesos Cinco Mil Cuatrocientos (\$ 5.400), se integra dentro del plazo de dos años contados a partir del día de la fecha. b) El Sr. Sebastián Manuel Federico, integra la suma de Pesos Seiscientos (\$ 600), en efectivo, en este acto. Y el saldo, o sea la suma de pesos Mil Ochocientos (\$ 1.800), se integra dentro del plazo de dos años, contados, a partir del día de la fecha. c) El Sr. Alejandro Javier Borgino, integra la suma de pesos Seiscientos (\$ 600) en efectivo en este acto. Y el saldo o sea la suma de pesos Mil Ochocientos (\$ 1.800) se integra dentro del plazo de dos años, contados a partir del día de la fecha. Administración y representación: la administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de siete electos por el término de tres ejercicios, pudiendo ser reelegidos indefinidamente. La Asamblea puede designar un número igual o menor de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Fiscalización: se prescinde de la Sindicatura u Organo de Fiscalización en virtud de lo establecido por el Artículo 284 de la Ley 19.550, modificada por la Ley 22.903, debiendo designarse Director Suplente. Cuando por aumento de capital social, la sociedad queda comprendida en el inciso 2, del artículo 299 de la citada ley, la Asamblea designará anualmente un Síndico Titular y un Síndico Suplente. Autoridades: los nombrados, señores Alejandro Javier Borgino y Guillermo Héctor Mansilla, presentes en este acto. Aceptan en forma expresa los cargos de Director Titular Presidente y Director Suplente respectivamente, que les fueron conferidos se notifican del tiempo de duración de los mismos y manifiestan en carácter de declaración jurada, que no les corresponden las prohibiciones e incompatibilidades el artículo 264 de la ley 19.550 y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 256, último párrafo de la Ley 19.550, fijando domicilio especial en calle Buenos Aires número 796, B° Nueva Córdoba, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. Fecha de cierre de ejercicio económico: El ejercicio social cierra el treinta de junio de cada año, en cuya fecha se confeccionarán los estados contables de acuerdo a las disposiciones legales, reglamentarias y técnicas en vigencia. Jefe de Departamento de Sociedades por Acciones. Inspección de Sociedades Jurídicas. Departamento Sociedades por Acciones. Córdoba, 21 de diciembre de 2005.

Nº 29718 - \$ 467

LA VENTOLERA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (S.R.L.)

Modificación de S.R.L. - Aumento de Capital

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y Quinta Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Diego Avendaño: en autos: "La Ventolera Sociedad de Responsabilidad Limitada (S.R.L.) Modificación de S.R.L. -Aumento de Capital". El 28 de octubre de dos mil cinco, por Acta Nº 2, los socios-gerentes de la firma La Ventolera Sociedad de Responsabilidad Limitada, resolvieron aumentar el capital que se encuentra en la cláusula cuarta del contrato social. En consecuencia se modifica la cláusula cuarta del contrato social, quedando redactada

de la siguiente manera: Cuarta: "El capital social es de pesos Ciento Cincuenta y Cinco Mil (\$ 155.000), divididas en quince mil quinientas (15.500) cuotas sociales de pesos Diez (\$ 10) cada una, que suscriben los socios de la siguiente forma: el socio Mario Nelson Blasi suscribe la cantidad de seis mil doscientas (6.200) cuotas sociales de pesos Diez (\$ 10) cada una, lo que totaliza la suma de Pesos Sesenta y Dos Mil (\$ 62.000) y el cuarenta por ciento (40%) del capital social, el socio Claudio Fabián Maina, suscribe la cantidad de Cuatro Mil Seiscientas Cincuenta (4.650) cuotas sociales de Pesos Diez (\$ 10) cada una, lo que totaliza la suma de Pesos Cuarenta y Seis Mil Quinientos, (\$ 46.500) y el treinta por ciento, (30%) del Capital Social y el socio Sandro Meraldi suscribe la cantidad de cuatro mil seiscientas cincuenta (4.650) cuotas sociales de pesos diez (\$ 10) cada una, lo que totaliza la suma de pesos Cuarenta y Seis Mil Quinientos (\$ 46.500) y el restante treinta por ciento (30%) del Capital Social. La integración se realiza con la cancelación del préstamo que efectuaron a la sociedad de Pesos Setenta y Cinco Mil (\$ 75.000) estando integrados a la fecha los restantes Pesos Ochenta Mil (\$ 80.000)". Río Cuarto, 20 de diciembre de 2005.

Nº 29783 - \$ 123